



Alguna vez te has preguntado ¿Qué sucede con las deudas de una persona que muere? ¿Por el solo hecho de producirse la muerte, se extingue la deuda y el o los acreedores pierden toda oportunidad y acción para cobrar sus créditos?

Existe cierta creencia, que con la muerte todas las deudas pendientes desaparecen, pero en realidad estas pueden seguir activas y transferidas a sus herederos.

Al morir una persona -desde el punto de vista legal- este suele dejar ciertos bienes de fortuna, tales como: casas, carros, muebles, dinero etc. Pues dicho patrimonio pasa a sus herederos, según las reglas que instruye el Código Civil. Ahora bien, recordemos que la palabra patrimonio incluye tanto los activos como los pasivos y su resultado, es decir, al restarle las deudas al activo es lo que se conoce como patrimonio.

Lo anterior se puede representar en el siguiente ejemplo: Luis murió y dejó una herencia avaluada en \$300 millones, compuesta por un (1) apartamento y un (1) carro, que le quedarían a sus hijos. Cuando se estaban realizando los trámites correspondientes, los hijos de Luis se dieron cuenta que su padre tenía una deuda de \$30 millones por un crédito. Es aquí donde tal vez se genera la confusión, siendo la pregunta obligada ¿Qué pasa con esa deuda de 30 millones de pesos? ¿Se extingue por efecto de la muerte? O ¿Se debe restar del activo, es decir, de los 300 millones que es la suma del activo?

Pues bien, es importante que tenga en cuenta, que como herederos no solo se reciben los bienes, también le corresponden las deudas que haya dejado la persona fallecida.



-
- Ya sea por ser heredero forzoso de la persona fallecida, o porque este lo haya dispuesto así en su testamento, recibirá el patrimonio que dejó al momento de su muerte.
 - Los bienes y las deudas se asignan en la misma proporción a los herederos; es decir, si son 4 herederos, a cada uno le corresponde el 25% de los bienes y el 25% de las deudas. En el caso que haya un testamento, el testador puede asignar tanto sus bienes como las deudas.

Así, los acreedores pueden cobrar las deudas de acuerdo con la división dispuesta por la ley (proporcional a la asignación de bienes) o según la asignación hecha en el testamento. El heredero que deba asumir una deuda mayor a la asignación que le correspondió de la herencia, puede pedir a los demás herederos el pago de la porción que le fue asignada a cada uno.

- Es posible que en una sucesión las deudas sean de mayor valor que los bienes, lo que implicaría que el patrimonio de los herederos no incrementaría y, en su lugar, terminarían pagando con él las deudas del fallecido.

Si se presenta esta situación, los herederos tienen la opción de aceptar la herencia con beneficio de inventario, por el cual aceptan la herencia, pero solo responden por las deudas hasta la concurrencia de los bienes asignados. Otra opción que tienen los herederos, es repudiar la herencia, esto quiere decir que la rechaza en su totalidad, no recibe ni las deudas, ni los bienes.

- Recuerde que este trámite no tiene costo y se puede acudir a una Notaría para realizarlo. Sin embargo, sí requiere la asesoría de un abogado debido a



los distintos requisitos dependiendo del tipo de sucesión (intestada o con testamento), la naturaleza de las deudas, entre otros.

Las deudas que al momento de la sucesión sean claras, expresas y exigibles (se pueden cobrar sin discusión) se restan de la herencia antes de la asignación a los herederos.

Hoy en día las entidades financieras exigen que quienes soliciten un crédito tengan un seguro de vida, así cuando la persona fallezca la deuda quedará saldada. Tenga presente que, si la deuda supera el valor del seguro de vida o el fallecido no estaba al día con la misma, los acreedores pueden demandar a los herederos si no han empezado el trámite de la sucesión.

Como siempre, esperamos que estas sucintas notas hayan sido de su ayuda para disipar alguna duda sobre el tema.

Insistimos que siempre es conveniente acudir ante cualquier ente público o profesional del derecho, para buscar opiniones y/o guías que le sirvan para lograr sus objetivos.